



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, febrero 14 del 2022

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que la apoderada de la ejecutada presentó memorial vía correo electrónico, donde anexa consignación realizada al apoderado de la parte actora, como pago del proceso y como consecuencia de ello, solicita la terminación del mismo. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria,

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio.

Ref: Proceso ejecutivo de JIMMY GEOVANNY VALENCIA JULIO contra IPS.I.
ANASHIWAYA.

RAD.44-001-.31-05-002-2020-00102-00

En atención a que el apoderado de la demandada, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, se

RESUELVE:

PRIMERO: córrase traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.